

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA. C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 45 - 2006 EJERCICIO FISCAL 2006

Guatemala, 24 NOV. 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una transferencia de asignaciones a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la cual tiene como propósito cubrir el pago de servicios básicos y abastecimiento insumos de uso hospitalario, que le permitan la prestación del servicio médico en lo que resta del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. 918, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y Resolución No. , del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO,

Conforme lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q); y lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la transferencia de asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
30	Servicios de la Deuda Pública	11		18,510,010	
84	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		11		18,510,010
	TOTAL:			18,510,010	18,510,010

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

JROCH/EUX



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>18.510.010</u>	<u>18.510.010</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>18.510.010</u>	
Funcionamiento	18,510,010	
Servicios de la Deuda Pública		<u>18.510.010</u>
Deuda Pública		18,510,010

ARTICULO 2. Las modificaciones por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.18,510,010)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



CORRINIQUENSE,

Oscar Berger
OSCAR BERGER

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Hugo Eduardo Betera Méndez - Ruiz
Hugo Eduardo Betera Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Signature]
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. Victor Manuel Gutiérrez Longo
Dr. Victor Manuel Gutiérrez Longo
MINISTRO DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

[Signature]
JROGHEUX